

Santiago, 6 de noviembre del 2023

Señor
Eduardo Thayer
Director
Servicio Nacional de Migraciones
Presente.

Sr. Eduardo Thayer:

Junto con saludarle, a través de la presente, las organizaciones firmantes quieren expresarle respetuosamente que nos encontramos en un estado de alerta en relación al proceso de empadronamiento, lo que incluye suspender cualquier forma de apoyo al mismo, hasta tanto no contar con información y condiciones imprescindibles, en el marco de garantía de derechos que todas las personas merecen.

Desde que comenzó a implementarse esta medida varias organizaciones, por intermedio del COSOC, hemos hecho saber al SERNAMIG nuestras dudas, aprehensiones y propuestas. Aunque nos consta se las han hecho llegar, vemos con máxima preocupación como las dificultades y vacíos no sólo se mantienen, sino que se agravan, llegando a producirse situaciones que podrían considerarse vulneración de derechos por parte del personal de la PDI al momento de desarrollar el procedimiento, generando mucho temor en integrantes de nuestras comunidades.

Particularmente, nos referimos a casos en los que a personas, que de buena fé, sin tener antecedentes penales, habiendo pedido su cita y concurrido voluntariamente al empadronamiento, se les ha detenido con el objeto de expulsarlas del territorio nacional por tener en el sistema una orden administrativa de expulsión (que muchas veces ni conocen ni pueden ver), debido a que entraron a Chile por paso no habilitado, aunque tengan arraigo en el territorio nacional e incluso se haya presentado algún recurso en tribunales y se encuentran a la espera de conocer el resultado.

Vale mencionar que este tipo de casos incluye algunos en los que las personas detenidas tienen hijos/as menores de edad en Chile que han corrido la misma y triste suerte que sus padres o madres, con todo el impacto que esto tiene para su desarrollo e integridad.

Definitivamente consideramos que éste no puede ser el objetivo del empadronamiento, y si fuese el caso, no es un propósito al que queremos contribuir como organizaciones. Pensamos que este proceso estaba orientado a conocer a las personas que se encuentran de manera irregular en el país, que están desarrollando parte importante de su vida acá,

dispuestas a ser identificadas en la perspectiva de lograr la tan ansiada regularización migratoria que les permita tener una vida digna, un trabajo decente, una plena inclusión en los diversos ámbitos de la sociedad. Sabemos que en la mayoría de los casos estas personas que concurren al empadronamiento son aquellas que entraron por paso no habilitado en el contexto de la pandemia, no tienen antecedentes penales y están arraigadas al territorio nacional (al tener hijos/as, pareja, familia, trabajo, etc). Incluso muchas de ellas podrían ser consideradas como solicitantes de refugio o refugiadas, según han afirmado organismos internacionales, dadas las razones por las cuales han debido salir de sus países.

En sentido, surge otra de las grandes inquietudes que tenemos: ¿qué vinculación tiene este proceso de empadronamiento con una eventual regularización?. Si bien podemos entender las múltiples complejidades que puede tener realizar una Regularización Migratoria Extraordinaria en el actual contexto, eso no quiere decir que no requerimos tener claridad respecto de cuáles son las propuestas que tienen desde el SERNAMIG en este sentido, tomando en cuenta que en materia de migración la principal preocupación y urgencia sigue siendo ésta. Como ya sabemos la irregularidad para un migrante es una verdadera condena, que le impide vivir con la dignidad que merece y aportar al país como quisiera.

Por lo anterior, urge conocer cuál es el objetivo del empadronamiento, cómo se relaciona con la posibilidad de regularización para quienes cumplan con los criterios, cuáles serán estos criterios y cómo se van a garantizar los derechos fundamentales de las personas que concurren al empadronamiento a un procedimiento justo y con enfoque de derechos.

Quedamos a la espera de su respuesta, en la perspectiva de poder tener claridad y seguridad, a partir de lo cual estaríamos disponibles para colaborar en la implementación de las políticas de su institución como ha sido siempre nuestro espíritu, siempre que se desarrolle en el marco del respeto a los derechos que toda persona tiene, independientemente de su nacionalidad y condición migratoria.

Muy atentamente,

Organizaciones y Personas Firmantes (se adjunta lista)

Nota: Para contestar la presente pueden dirigirse a los correos de:

Organización Migrantas: organizacionmigrantas@gmail.com

Miranda Intercultural: agrupacionmiranda@gmail.com

Organizaciones Firmantes:

1. Comunidad Haitiana en Chile
2. Coordinadora Nacional de Inmigrantes
3. Londres 38, espacio de memorias
4. Rizoma Intercultural
5. ONG RED DE APOYO SOLIDARIO
6. Fundación Andrés Bello Migrante Venezolano
7. Olla Comunes Antofagasta
8. Comité Alto René Schneider2
9. Premio Nacional de Derechos Humanos Elizabeth Andrade
10. Departamento de Movilidad Humana del Arzobispado de Santiago
11. Colectivo Habla Mujer
12. COFRADIA SEÑOR SANTIAGO DE BOMBORI CALAMA CHILE
13. Círculo de residentes bolivianos en Laguna verde
14. Fundación Chile Literal
15. Clínica Jurídica de atención a migrantes de la Universidad Alberto Hurtado
16. COORDINADORA DE JUSTICIA PARA JAIME VEIZAGA SANCHEZ CALAMA-CHILE
17. Miranda Intercultural
18. INFOMIGRA
19. DOMINICANOS EN CHILE LA DIÁSPORA
20. AMIGRA
21. Centro Acompañamiento Migrante Educere
22. Rompiendo Barreras
23. Migraorienta2.cl
24. Congregación Padres De San Columbano
25. Fundación Educere
26. Izquierda Libertaria Antofagasta
27. Comité Villa del Sur
28. AMPRO TARAPACÁ
29. Fundación Revista Sur
30. Organización Transformando Vidas OTV
31. Cátedra de Racismos y Migraciones Contemporáneas de la Universidad de Chile
32. Asociación de Uruguayos en Chile
33. Fundación Fémimas Latínas
34. Fundación EDUCERE
35. Corporación Colectivo Sin Fronteras
36. Kilombo Negrocentricxs
37. Chile sueña
38. Asociación Venezolana en Chile
39. Mi familia Futura Unida
40. Comité rayito de sol
41. Migrafest Festival Intercultural
42. Organización de Colombianos Refugiados en Chile-OCORCH
43. Red de Investigadoras en Niñez (RIN)
44. COMITÉ INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EMBAJADORES DE JUSTICIA Y PAZ REPÚBLICA DE ECUADOR SEDE FILIAL PARA EL PAIS DE CHILE

45. Mujer y Ciudadanía/CI
46. Trama tejido migrante
47. Invisibles Por La Paz
48. Clínica jurídica de migrantes y refugiados UDP
49. Mujeres Afrodiasporicas
50. Fundación Identidades
51. MPVD /Antofagasta
52. Comunidad dominicana en Chile
53. Miembro Consejo Asesor Centro de Políticas Migratorias
54. AGRUPACIÓN SOCIAL FUERZA Y UNIÓN DE DERECHOS HUMANOS FUDH
55. AMIC Monitoras en Prevención de Trata y Tráfico de Personas
56. Organización Migrantas
57. COORDINADORA DE JUSTICIA PARA JAIME VEIZAGA SANCHEZ
58. Corporación Social de Campamentos América Unida
59. Sindicato Nacional unitario Inter empresa de trabajadoras y trabajadores de casa particular actividades afines o conexas
60. Colectivo Amauta
61. Raíces de Resistencia

Personas que apoyan:

1. Nicole Latorre
2. Arantza Ugencio
3. Genesis Clavero
4. Nilsa Mendoza
5. Fernanda Torres abogada y académica
6. Sandra Pan Rodríguez
7. Luis Ángel de Jesús Mendez Sequera
8. Luz Ernst Fernández
9. José Flores Valencia
10. Elizabeth Andrade
11. Judith Zenaida Mendez Sequera
12. Francisca Mora
13. Manuel Hidalgo